

28TABARCAVEL



ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

ANUNCIO DE REGATAS

Real Club de Regatas de Alicante

1. ORGANIZACIÓN.

El 28 TABARCA VELA ALICANTE está organizado por el Real Club de Regatas de Alicante (RCRA) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV) y la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos (AECN)

2. FECHAS.

La regata se celebrará en las siguientes fechas:
ORC, clase 5 y clase E del 19 al 21 de julio.

3. REGLAS.

3.1 La regata se regirá por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING 2021 – 2024 (RRV).

3.2 El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor disponible en:

<https://www.rfev.es/default/documentos/index/categoria/7>

3.3 El Reglamento del Sistema ORC en vigor.

3.4 Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 4ª 2022-2024.

3.5 La RRV 90.3(e) es de aplicación.

3.6. El Reglamento Internacional para evitar abordajes en el mar (RIPA).

3.7. [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

3.8. En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV.

3.9. Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto la parte B del reglamento internacional para evitar abordajes en el mar sustituye a la parte 2 del RRV.

3.10. El idioma oficial de la regata es el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de Regata prevalecerá el texto en español.

4. EMBARCACIONES PARTICIPANTES.

4.1. Podrán participar las siguientes embarcaciones ORC 5 y clase E.

5. ELEGIBILIDAD.

5.1. Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

5.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia de deportista RFEV para el año 2024.

5.3. La participación en la clase ORC está limitada a barcos con Certificado de Medición en vigor en las siguientes clases:

De acuerdo con la regla 201 del RTC:

Clase	Especificaciones
ORC 5	7,50 >= CDL
"CLASE E"	Barcos con certificado ORC Club, los cuales realizarán recorridos costeros

6. PUBLICIDAD (NP) (DP).

6.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceiros de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

6.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS. Se recuerda a los participantes la obligación de exhibir los adhesivos del evento en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

7. INSCRIPCIONES.

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la página web oficial del evento mediante formulario online.

7.2 Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá remitirse antes del 10 de Julio de 2024 la siguiente documentación:

(a) Certificado válido de Medición ORC 2024 válido.

(b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 600.000,00 euros.

(c) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2024.

(d) Relación de tripulantes con fotocopia del DNI o pasaporte.

(e) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.

(f) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

(g) Certificado de navegabilidad o documento similar.

7.3 Derechos de inscripción: Para las clases ORC 5 y E no habrá derecho de inscripción.

7.4 La fecha límite de la solicitud de inscripción es el **3 de junio de 2024** para TABARCA VELA. No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo.

7.5 Una inscripción no se considera completada mientras no se haya abonado los derechos de inscripción y completado el proceso de registro.

7.6 Registro de Participantes:

TABARCA VELA:

Cada responsable de cada barco deberá de registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes de las 17:30 horas del día 19 de julio de 2024.

7.7 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan en el apartado 7.2 de este anuncio de regatas.

7.8 Antes de finalizar el periodo de registro los barcos ORC 5 deberán presentar su certificado ORC 2024 válido al momento del registro, requisito sin el cual, no será aceptada su inscripción. Esto modifica la RRV 78.2.

7.9 A efectos de invitaciones y obsequios, el número máximo de tripulantes que se tendrán en cuenta por embarcación, aunque en la hoja de inscripción figuren más, serán:

ESLORA	>= 14 m.	12 a 13,99 m.	10 a 11,99 m.	8 a 9,99 m.	< de 8 m.	A Dos
TRIPULANTES	15	12	10	7	5	2

8. PROGRAMA.

8.1 El programa y recorridos son los siguientes:

TABARCA VELA:

FECHA	HORA	ACTO
Viernes, 19 de Julio	13.00 a 18.00 Horas	Oficina de regatas
Sábado, 20 de Julio	10.30 Horas 12:00 Horas	Reunión de patrones Pruebas regata larga
Domingo, 21 de Julio	Se indicará en el TOA	Entrega de Premios

Están programadas un máximo de 2 para ORC 5 y clase E.

La regata será válida cuando se haya completado una prueba.

8.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en el programa previsto.

9. INSTRUCCIONES DE REGATAS

9.1 Las instrucciones de regatas estarán disponibles 24h antes del inicio de las pruebas "28 Tabarca Vela" en la web de la regata.

10. INSPECCIÓN Y MEDICIONES.

10.1 Se podrán efectuar comprobaciones de medición y de los Certificados por el Comité de Técnico para la clase ORC 5.

10.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad durante los días de la regata.

10.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con las Reglas ORC.

11. PUNTUACIÓN.

11.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

12. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES.

12.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con el Reglamento Técnico de Cruceiros para las clases ORC.

12.2 Las clasificaciones de las categorías mixtas serán extraídas de las clasificaciones generales de las clases sin modificar las puntuaciones.

13. DERECHOS DE IMAGEN (NP) (DP).

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante y a la Real Federación Española de Vela, podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del RCR Alicante.

14. SEGURIDAD (NP) (DP).

14.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.

14.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

15. TROFEOS.

15.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos en este AR siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada uno de los mismos.

15.2 Se entregarán premios a los primeros clasificados de la Categoría Mixta siempre que cumpla con lo siguiente:

(a) Clases ORC: haya un mínimo de 3 barcos salidos y la tripulación este formada por una patrona y al menos el 30% de la tripulación de distinto género.

15.3 Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

16. ATRAQUES.

16.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12:00 horas del día 14 de julio hasta las 12.00 horas del día 24 de Julio de 2024. Deberán enviar un email a tabarcavela@tabarcavela.com solicitándolo antes del día 1 de julio e indicando el día de llegada y de partida. Cualquier otro asunto o duda deberán consultarlo en el mismo email.

16.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo de cada barco (punto 16.1).

17. EMBARCACIONES DE APOYO.

17.1 Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina del RCRA enviando un email a tabarcavela@tabarcavela.com del Real Club de Regatas de Alicante indicando la fecha de llegada al club antes del día 1 de julio de 2024.

18. COMUNICACIONES.

18.1 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.

18.2 [NPI][DPI] Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 69 (156.610Mhz) y 77 (156.625Mhz).

19. ACTOS SOCIALES OFICIALES.

19.1 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

20. RECOMENDACIONES MÉDICAS.

20.1 Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que pueden acudir en caso de accidente.

21. ALOJAMIENTOS.

21.1 El Real Club Regatas de Alicante, tiene acuerdos con distintos hoteles de la ciudad, los cuales pueden ser consultados en su página web <http://www.tabarcavela.com/>

22. CARTAS NÁUTICAS.

22.1 Se recomienda la carta Náutica 472 a (Int 3167) del Instituto Hidrográfico de la Marina.

23. REGLAMENTOS LOCALES DE MARINA (NP) (DP).

23.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

23.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

23.2 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

24. DECLARACIÓN DE RIESGO.

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

24.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

24.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

24.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

24.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, está preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.

24.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.

24.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.

24.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

25. MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA.

25.1 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio será publicada en la WEB oficial de la Regata



28TABARCAVEL 
ALICANTE